

## JARAICEJO

*EDICTO aprobación inicial ordenanza reguladora de vertidos.*

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Jaraicejo,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión extraordinaria de doce de noviembre de 2014, aprobó inicialmente la **Ordenanza Reguladora de Vertidos a la Red Municipal de Alcantarillado.**

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En Jaraicejo, a 14 de noviembre de 2014.

**LA ALCALDESA,**

**M.<sup>a</sup>- Pilar Montero Bejarano.**

6042